

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXXII (4.ª época). 15 Diciembre 1908. Núm. 24.

SIN SUELDOS Y MULTADOS

En el número anterior aplaudimos la futura creación del Negociado de Veterinaria en el Ministerio de la Gobernación; de lo cual no nos arrepentimos, aunque aquel aplauso tenga que convertirse hoy en censura, de ser cierto lo que se dice en los círculos profesionales.

De las 500.000 pesetas que por la ley de 25 de Noviembre último se han concedido á dicho Ministerio para personal sanitario, parece que se dedican 249.000 para gratificaciones de 4.000 pesetas á diez Inspectores Médicos provinciales de Sanidad,

de 5.000 á *veinticinco* y de 6.000 á *catorce*. Á los Inspectores Veterinarios provinciales de Sanidad no se les asigna ni un céntimo de gratificación; de donde resulta que aquellas 6.000 pesetas para el Negociado es una piltrafa que se le echa á la clase, que no la tragará aunque se la engulla alguno que esté hartó.

No contentos con eso, se nos asegura que por Gobernación se ha ordenado á los Gobernadores civiles que aprieten las clavijas á los funcionarios de Veterinaria dependientes de este Ministerio, y ya se han impuesto varias multas gordas á algunos Inspectores provinciales de Sanidad veterinaria por no haber cumplido lo que preceptúa el capítulo IX del Reglamento de Policía sanitaria en lo que se refiere á las estadísticas nosológicas de los ganados. Si esto es exacto, nos parece injusta la imposición de tales multas, porque desde la publicación del expresado Reglamento hasta la fecha de esa orden, que se dice es telegráfica, no se habían exigido á dichos funcionarios esos datos estadísticos. Y no se habían exigido porque, realmente, no existen tales Inspectores desde que fueron suprimidos por la Instrucción general de Sanidad y por una Real orden de Julio de 1905. Además, desde que por Real decreto de 25 de Octubre de 1907 se crearon por el Ministerio de Fomento los Inspectores de Higiene pecuaria, éstos son los encargados de cumplir y hacer cumplir cuanto se refiere á Policía sanitaria de los ganados, incluso las estadísticas. Y como todavía no se ha resuelto la competencia de jurisdicción entre Fomento y Gobernación, es de una lógica aplastante que mientras no se resuelva este pleito son los Inspectores de Fomento los que tienen la obligación de hacer estas estadísticas y los Subdelegados los que les proporcionen los datos.

Aun suponiendo que existan los Inspectores Veterinarios provinciales de Gobernación, como ni éstos ni los Subdelegados tienen sueldo ni gratificación, no es justo ni humano que se les convierta en sastres del Campillo y encima se les propinen sendos garrotazos en forma de multas.

¡Y aun pretenden algunos que la clase Veterinaria sienta simpatías por un Ministerio que así la trata! La culpa, bien lo sabemos que no es del Ministro, sino de los consejeros áulicos,

que todo lo quieren para sí, y de algún Veterinario, apóstata del reformismo, que va tras la breva de las 6.000 del ala.

LA REDACCIÓN.

ALGO DE ZOOTECNIA ⁽¹⁾

La energía del crecimiento en los animales domésticos.

Mr. Bertrand convierte un jugo celular muy pobre en manganeso y poco activo en activísimo con la sola adición al mismo de pequeñísima cantidad de una sal de manganeso. (*Bertrand. Nouvelles recherches sur les ferments oxydants*, 1897, pág. 395.)

EL AGUA. — Para que los factores que dejamos descritos ejerzan su acción dinamogénica en el organismo, preciso es que se encuentre en el mismo una cantidad determinada de agua.

El papel que desempeña dicho líquido es muy complejo, siendo su proporción tanto mayor cuanto más activas son las energías del crecimiento.

La cantidad de agua contenida en un embrión de perro de seis semanas es de 97,54 por 100 de su peso, de 88 por 100 á los cinco meses, de 66 por 100 en el momento de nacer y de 63 por 100 el perro adulto.

El agua contribuye á favorecer las transformaciones de las diversas modalidades de la energía, exigiendo el crecimiento una proporción de dicho líquido, relativa á las necesidades imperiosas del mismo.

Además, el agua tiene la misión de ser el vehiculo de las sustancias disueltas.

LA PRESIÓN OSMÓTICA. — Como la osmosis, la dialisis y la capilaridad, interviene la presión osmótica en los cambios moleculares que caracterizan los fenómenos biológicos. Juega un gran

(1) Trabajo presentado al Congreso Agrícola recientemente celebrado en Zaragoza.

papel en el mecanismo del crecimiento, regulando la intensidad de los movimientos moleculares, que son los que caracterizan los cambios nutritivos.

La presión osmótica representa el factor íntimo del movimiento de los líquidos nutricios, y es el agente de la incorporación y eliminación de las substancias que dan lugar á los fenómenos del crecimiento y desarrollo orgánico. La osmosis y la presión osmótica son una pura manifestación de la mecánica molecular.

LA ELECTRICIDAD. — Todas las manifestaciones vitales del protoplasma van unidas á fenómenos químicos correlativos de manifestaciones electrogenéticas; resultando que cuanto más se acentúan las actividades químicas, más intensos son los fenómenos de la electrogénesis celular.

La fermentación celular se halla en su período álgido de actividad durante el crecimiento, y por lo mismo, mientras se efectúa aquél, la producción de electricidad es muy intensa.

En los animales son diversas las fuentes de electrogénesis.

El sistema muscular, con su incesante contractilidad, es un centro intenso de producción eléctrica. (*Claude Bernard. Propriétés des tissus vivants, Paris.*)

Mr. Marey ha demostrado que el corazón, al contraerse, engendra electricidad y la distribuye á todo el organismo por el sistema arterial.

El suero de la sangre, que no es más que una solución salina, conduce la electricidad y los elementos que él transporta sufren la disociación electrolítica (*Wolf. Pression Osmotique en physiologie*), siendo ésta una de las vías por las cuales se debilita la intensidad eléctrica del organismo.

Electrizando con frecuencia los animales se aumenta notablemente su talla y su volumen; esta acción depende de que se activa en los mismos el poder de asimilación y la intensidad de los fenómenos osmóticos.

Conocidos los factores principales de la energía del crecimiento y siendo éste la causa directa de infinidad de perjuicios cuando el organismo no contiene suficiente cantidad de aquéllos, vamos á ocuparnos de los medios de suministrar al mismo la pro-

porción necesaria de dichos factores, para conseguir animales sanos, desarrollados y de manifiesta utilidad económica.

*
* *

Influencia de la decocción de los cereales en el crecimiento y determinadas funciones económicas de los animales domésticos.

Mr. Bouchard, después de haber hecho un estudio detenido de las consecuencias patológicas originadas por el crecimiento, dedujo la conveniencia vital de dirigir debidamente aquél, suministrando la decocción de cereales.

La decocción de cereales, compuesta de trigo, cebada, maíz, centeno y salvado, arroja el análisis siguiente:

Materia orgánica.....	13,65	} 14,60 gramos por litro.
Materia mineral.....	0,95	
Materias insolubles.....	13,40	»
Materias solubles.....	1,20	»

Las materias orgánicas son el almidón, gluten, albúmina, dextrina y grasas.

El análisis de las cenizas nos revela que predominan: la potasa, 0,126; cal, 0,279; ácido fosfórico, 0,338; sosa, 0,061; cloro, 0,074; ácido sulfúrico, 0,017. Dichas materias minerales proceden del agua y de los granos empleados en la decocción. Reduciendo por la ebullición dos litros de decocción á uno, resulta que en este litro encontraremos 0,64 gramos de materias minerales procedentes de los granos, y 0,31 gramos del agua invertida para obtener la decocción.

Así, pues, vemos por los resultados del análisis que las substancias que predominan en la decocción de cereales son el fosfato de cal y la potasa. Contienen los cereales también la lecitina en las siguientes proporciones:

Trigo, 0,52 gramos por 100; centeno, 0,57, y avena, 0,74 (M. Tautefois).

La fórmula que debe aceptarse para los animales domésticos, de la expresada decocción, y que recomendamos por sus buenos resultados, es:

Trigo.....	Dos cucharadas de cada,
Cebada.....	en tres litros de agua, que
Avena.....	deben reducirse á uno por la
Maíz.....	cocción.
Centeno.....	Se hace enfriar y se ta-
Salvado (cuartas).....	miza.

Las dosis son: 250 gramos al día para el perro de menos de seis meses; 500 gramos desde los seis meses en adelante.

Á los terneros y potros se les suministrará 500 gramos durante los primeros cuatro meses, y aumentando la dosis á un litro diario desde los cuatro meses en adelante.

Para las vacas lecheras, yeguas de cria y animales de cebo, la dosis de decocción será de tres litros al día.

(Continuará.)

FRANCISCO SUGRAÑÉS,

Veterinario municipal, Inspector de vaquerías

CRÓNICAS DEL EXTRANJERO

I. — Condiciones á que debe sujetarse la Haras para la adquisición de sementales pura sangre, media sangre y de tiro.

A título de *curiosidad*, pues sólo en ese sentido cabe hablar en este nuestro país de Santa Rutina, vamos á referir lo que allende el Pirineo se hace á propósito del enunciado que encabeza estos renglones.

Además de los sitios y locales designados para la adquisición, las Comisiones pueden examinar en el domicilio de los propietarios que lo soliciten los caballos pura sangre inglesa que hayan ganado en Francia premios en carreras lisas (antes de los cinco años) de una suma mínima de 100.000 francos, ó llegado en segundo lugar en el premio del Jockey-Club, Grand Prix de París, ó en el Derby y Saint-Léger de Inglaterra.

Los ganaderos deben tener muy en cuenta que los reglamentos relativos á los documentos de origen se observarán en todo su vigor, debiendo producir en el acto de venta los certificados de nacimiento de los animales presentados.

Los caballos pura sangre de capa torda no son admitidos por las Comisiones.

Es condición indispensable que los caballos estén inscritos en el Stud-Book francés.

Para los sementales que no hayan tomado parte más que en carreras de trote (pruebas especiales ó carreras), la velocidad exigida se fijará del siguiente modo:

1.º Para caballos calificados de trotadores: Tres años, 1' 46" el kilómetro, ó 7' 4" los 4.000 metros. Cuatro años, 1' 43 $\frac{1}{2}$ " el kilómetro, ó 6' 54" los 4.000 metros.

2.º Para caballos media sangre, no anglo-árabes, de tres, cuatro ó más años, 3' 30" el kilómetro, ó 14' los 4.000 metros.

3.º Para los media sangre anglo-árabes, de igual edad que los anteriores, 4' el kilómetro ó 16' los 4.000 metros.

II.—Intra-dermo-reacción.


Mr. Bouchard ha presentado en la Academia de Ciencias de París una nota de nuestro colaborador M. Moussu sobre la intra-dermo-reacción en la tuberculosis de los animales. Este procedimiento permite descubrir la tuberculosis mediante la inyección de tuberculina diluida en el espesor del dérmis.

Esta inyección produce una placa edematosa que desaparece por completo, al cabo de algunos días, en los individuos sanos, determinando, por el contrario, accidentes en los tuberculosos.

III.—Inspección de carnes en el ejército francés.

El Ministro de la Guerra ha dispuesto que los Veterinarios militares de nuevo ingreso hagan prácticas de inspección de carnes durante un mes en los mataderos de París. Aquí las gastamos de otro modo, pues aunque el Subinspector Veterinario señor Molina hace diez ó doce años propuso, en documento oficial, la creación de Carnicerías militares, y más tarde lo indicó en su reciente premiada obra de *Policia sanitaria*, petición que hizo después en otro libro el Comisario de Guerra Sr. Pezzi, y se habla de Carnicerías militares en reciente Real orden, todavía no se ha creado ni reglamentado el reconocimiento de las carnes que come la tropa. Así seguiremos hasta que, como en Francia, venga un *cataclismo* y se acuerden de que nuestros soldados tienen derecho á que sus Veterinarios reconozcan las carnes que consumen.

TOMÁS DE LA FUENTE.



BIBLIOGRAFÍA

Tratado práctico del cultivo de las plantas forrajeras y su ensilaje en España, por *D. Domingo García Moreno*. Un tomo de 300 páginas con 114 grabados, encuadernado en tela, 5 y 5,50 pesetas. Madrid.

La acreditada casa editorial *Hijos de Cuesta* (Sucesor L. Santos), Carretas, 9, en esta corte, acaba de editar un libro de gran interés para los praticultores, que lleva por título el que encabeza estas líneas, y necesario para los aspirantes á las plazas de Inspectores provinciales de Higiene pecuaria, ya que en el programa que les sirve á su preparación figuran varios temas que exigen las cuestiones que conciernen á la *Praticultura*, y en dicho libro se tratan á satisfacción, sin duda alguna, como se desprende de los siguientes enunciados: importancia de la praticultura, prado, pradera, pastizal, prados artificiales, clima, terreno, preparación, métodos de riego, elección y mezcla de semillas, siembra, alternativa de las plantas forrajeras, cuidados, instrumentos, recolección, henificación, conservación de los henos, almiar, silos, ramón, y un resumen de las plantas y prados artificiales más generalmente cultivados en cada una de las provincias de España.

En la actualidad no existe otra obra mejor que trate de tales cuestiones, y tanto el autor como los editores han prestado un gran servicio á la agricultura.

Recomendamos la adquisición de la referida obra á nuestros lectores, y muy particularmente á los aspirantes á las citadas plazas, por encontrar en ella contestación á muchos temas de praticultura.

* * *

Industria y comercio de las lanas, manufactura y tráfico, por *D. Jerónimo Martón é Izaguirre*. Un tomo encuadernado en tela, con 27 grabados, 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

La misma casa editorial antes citada *Hijos de Cuesta* (Sucesor

L. Santos), ha publicado recientemente una obra utilísima, con el título que precede, y en la cual se trata con gran competencia y acierto de las siguientes materias: la lana, ganado lanar, razas, clases de lana, modo de mejorar la lana, reconocimiento, esquila, recolección, lavado, desgrasado, blanqueo, jabones, lavadora de hilo, clorado, carbonizado, secado, peinado, cardado, máquinas de peinar y cardar, ventilación, clases comerciales, lanas regeneradoras, tablas de reducción, tráfico y comercio de lanas en España.

También es recomendable su adquisición á nuestros lectores para conseguir los conocimientos de cuanto se refiere á la industria lanera.

Reciba nuestra felicitación el Sr. Martón, así como los señores Hijos de Cuesta, por el acierto y utilidad de sus trabajos.

P. MOYANO.

ECOS Y NOTAS

Agradecidos.—Las numerosas cartas de pésame que hemos recibido á causa del fallecimiento de nuestro querido hermano, son un lenitivo al dolor que nos produjo tan inesperada desgracia, y un motivo más de gratitud hacia nuestros amigos y compañeros. Á todos enviamos las más expresivas gracias.

Oposiciones.—Aprobado en el Congreso el presupuesto de Fomento, en el que con nuestros propios ojos hemos visto figura la partida correspondiente á los sueldos de los Inspectores de Higiene pecuaria, es seguro que se efectuarán las oposiciones en Febrero ó Marzo á más tardar. No hagan, pues, caso los aspirantes de lo que dañada y brutalmente haya dicho en contrario un profeta cerril.

Cruz y banquete.—Dando una prueba de confraternidad y de amor á la clase, el día 7 del actual se reunieron todos los Veterinarios del partido para celebrar, con la solemnidad que el caso merecía, la imposición de las insignias de la *Cruz de Beneficencia*, concedida al benemérito Profesor D. Patricio Desviat. El acto, al que asistieron las Autoridades y distinguido público, resultó sencillo y conmovedor. Después celebraron un banquete, en el que reinó la más cordial amistad y buen humor. El mismo día

recibimos con verdadera satisfacción y agradecimiento el telegrama siguiente: «Los Veterinarios del partido de Belmonte, reunidos en fraternal banquete, después de celebrar el acto de imponer al Sr. Desviat las insignias de la cruz de Beneficencia, que tan bien merecida tenía, saludan cariñosamente á sus queridos é ilustres compañeros señores Molina y García Izcara.»

Intrusos de Real orden.—La *Gaceta de Madrid* del 5 de Noviembre último publicó una Real orden de Gobernación, informe del Real Consejo de Sanidad, encargando á los Inspectores Médicos municipales el reconocimiento y sellado de las carnes en conserva que se exporten á la Argentina. Primer paso de intrusismo oficial médico en el reconocimiento de carnes; veremos cuál es el segundo. Y los Consejeros Veterinarios del Real de Sanidad tan frescos y tan campantes y... sin dimitir el cargo. ¡Esto sí que es, adorable D. Simón, motivo de otro recurso dealzada!

De Guerra.—Ha sido ascendido á Veterinario 1.º D. Matías Cabeza. Se ha creado una plaza de plantilla de Veterinario 2.º en el regimiento de María Cristina. Se ha publicado en la *Colección Legislativa*, núm. 222, una notabilísima Real orden sobre servicios de Higiene y Policía sanitaria del ganado militar, que honra á la Sección de Sanidad y al Ministro, y que deben aprendérsela como el Padrenuestro todos los Veterinarios militares, que la han recibido con gratitud y aplauso.

Titulares.—No se sabe cuándo serán las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares. Para ingresar en éste, se necesita que los cuatro y seis años de Titulares y los seis de ejercicio profesional los hayan cumplido antes del 22 de Marzo de 1906. Así lo exige el calomardino, el neroniano Reglamento que confeccionó un Veterinario. Aunque hayan cumplido y cumplan seis, ocho ó veinte años después de dicha fecha, no pueden ingresar por *mor* del monstruo reglamentario. ¿Quedan enterados todos los que nos han consultado si pueden ingresar ya?

Obsequio á los suscriptores.—Los suscriptores antiguos de la GACETA y los nuevos que abonen de aquí á fin de Marzo las 12 pesetas de la suscripción de todo el año 1909, tienen derecho á recibir certificadas, con la rebaja que se indica, enviando adelantado su importe, las obras siguientes:

Policia sanitaria de los animales domésticos, del Sr. Molina, por 9 PESETAS, en vez de 12, que es su precio, certificada.

Arabes.—Hemos admirado los magníficos caballos pura sangre árabe, acabados de traer, con una soberbia tanda de yeguas, por la Comisión que fué á Oriente. Esta es la verdadera orientación.

Cirugía Veterinaria, del Sr. García Izcara, por 12,50 PESETAS, en vez de 15,50, que es su precio, certificada.

Manual práctico de inspección y reconocimiento de substancias alimenticias, del Sr. Moreros, por 12,50 PESETAS, en vez de 15,50, que es su precio, certificada.

Zootecnia ó Tratado de ganadería, del Sr. Moyano, por 10,50 PESETAS, en vez de 12,50, que es su precio, certificada.

Fisiología Veterinaria, del Sr. Moyano, por 8,50 PESETAS, en vez de 9,50, que es su precio, certificada.

Zootecnia general, del Sr. Moyano, por 6 PESETAS, en vez de 10, que es su precio, certificada.

Legislación Veterinaria, de los señores Molina y Turégano, por 8 PESETAS, en vez de 12, que es su precio, certificada.

Cuestiones hípico-militares, del Sr. Molina, por 5 PESETAS, en vez de 8, que es su precio, certificada.

Asociación de San Clemente. — Hemos recibido el *Reglamento de la Asociación Veterinaria* del partido de San Clemente (Cuenca), aprobado por el Gobernador civil de la provincia. Está muy bien hecho, y nos alegramos de que tenga pujanza la Asociación; pero nos entristece el que por apatía ú otras causas esté casi difunto el Colegio provincial y tengan que agruparse por partidos los Profesores de esa provincia.

Colegio, Colegio y Colegio, con residencia en cualquier pueblo de la provincia si en la capital no saben ó no quieren tenerlo.

Académico. — Muy en breve ingresará en la Academia de Medicina de Valladolid nuestro distinguido amigo y compañero don Feliciano Estévez.

Policlinica. — Los ilustrados Profesores D. Manuel García de Mateos y D. Efigenio Moraleda Olivares han fundado en Alcázar de San Juan una *Gran Policlinica Veterinaria*, dividida en cinco secciones: 1.^a Examen microscópico de carnes y análisis de leches.—2.^a Inoculaciones preventivas, revelatrices y curativas.—3.^a Enfermedades comunes.—4.^a Operaciones quirúrgicas.—Y 5.^a Explotación económica de animales. La competencia y actividad de estos Profesores es garantía para el público y para lograr un gran éxito, como nosotros les deseamos.

Defunción. — Nuestro distinguido amigo D. Vicente Moraleda Palomares pasa por el dolor de haber perdido á un hermano. Lamentamos la desgracia y damos el pésame más sentido á la respetable familia Moraleda.

Patronato. — *Sesión de 25 de Septiembre de 1908*, con la sola asistencia de los señores Pulido, Ortiz, Tallón, García Izcara y Estrada; acordándose: aprobar anuncios de vacantes en Brea,

Aguarrón, Langa y Casar de Talamanca; reclamar *Boletín* con anuncio á Huesa del Común y Alcañiz; no aprobar anuncio en Oropesa por no señalarse sueldo legal; oficiar al Alcalde de Benicasín anuncie nuevo concurso por no pertenecer al Cuerpo el único concursante, y al de Corbera nombre un interino, y que no anuncie nuevo concurso hasta que el Gobernador resuelva reclamación de la Junta sobre la rebaja de sueldo al Titular; remitir certificado de concurso á Lopera; aprobar nombramientos de Titulares en Cassá de la Selva y Albalate del Arzobispo; contestar consulta del Subdelegado de Mérida; insistir con el Gobernador de Valencia sobre la rebaja de sueldo al Titular de Corbera; interesar del Alcalde de El Poto remita *Boletín* con anuncio de vacante, y del Gobernador de Sevilla se anuncie la vacante de Marchena por haber fallecido el que la desempeñaba.

Han ingresado en el Cuerpo: D. Eduardo Martín, de Vistabella; D. Guillermo Gayá, de San Juan; D. Millán de la Fuente, de Palacios Rubios; D. Marcelino Herránz, de Alcañiz; D. Joaquín Giró, de Uldecona; D. Eulalio Domínguez, de Torre de Esteban Hambrán; D. Enrique Corbín, de Porcuna; D. Francisco Martínez de Cabra; D. Rafael Lezcano, de Fuentes de Giloca; D. Francisco Hernández, de Santa Eulalia, y D. Joaquín Folch, de Sitjes.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. A. Castro, 6; S. Mari, 7; M. Garrido, J. Uguet, 12; J. F. Elipe, 13, y J. Alcañiz, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
- » T. Barba y E. Monforte, 12 pesetas, hasta fin de Abril de 1909.
 - » E. Jara, 12 y J. Bonal, 30 pesetas, hasta fin de Junio de 1909.
 - » A. S. Vizmanos, 12 pesetas, hasta fin de Agosto de 1909.
 - » Emilio Rodríguez, 12 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1909.
 - » D. Senabre, D. Llamas y M. García, 12 pesetas, hasta fin de Octubre de 1909.
 - » P. Rincón, A. Tristán, Celestino Jiménez y J. Criado, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1909.
 - » Patricio Desviat, 12 pesetas, hasta fin de Abril de 1910.